

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veintitrés (23) de noviembre de dos mil Veinte (2020).

REF: Proceso Ejecutivo Singular ROBERT DANA VELZ HOY
JOSE NOE BERGAÑO ESPINOSA contra MARTHA LUCIA
NOGUERA
Rad. 73001-40-03-001-.2002-00517-00

De la liquidación del crédito presentada por la parte actora visto a folio 53 a 56 C.1, se ajusta a derecho, como no fue objetada, conforme lo prevé el art. 446 numeral 3 del C.G.P., el despacho le imparte **aprobación.**

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ